

MANUAL DE CONVIVENCIA



BARRANQUILLA

Aprobado mediante Licencia de Funcionamiento con
Resolución No. 06589 Agosto 2014

NOMBRE: _____

Teléfonos: 368 37 77 - 311 818 59 32 - 320 231 49 19

www.colegioretosbq.edu.co

directorbquilla@colegioretosbq.edu.co

UNA OPCIÓN PARA LOS MÁS EXIGENTES!

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

I. PLAN ESTRATEGICO

- 1.2 Visión
- 1.3 Principios
- 1.4 Comunidad educativa
- 1.5 Perfil del Estudiante
- 1.6 Filosofía Educativa del Colegio Retos

II. HORIZONTE INSTITUCIONAL

- 2.1 Consejo De Gobierno Escolar

Conformación.- Está integrado por

FUNCIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO ESCOLAR

- 2.2 Rector
- 2.3 Director
- 2.4 Consejo Directivo
- 2.5 Consejo Académico
- 2.6 El CAE- Centro de apoyo escolar
- 2.7. El GAE- Grupo de apoyo escolar
- 2.8 Jefe o Director de Área
- 2.9 Departamento de Psicología
- 3. Personero de los Estudiantes

III. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

IV. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

V. PROHIBICIONES

VI. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES

- 6.1 Derechos
- 6.2 Deberes

VII. ASPECTO DE CONVIVENCIA

- 7.1 Honestidad del Estudiante
- 7.2 Responsabilidad del Estudiante
- 7.3 Ventas dentro del Colegio

7.4 Momentos de Reflexión

7.5 Comité de Convivencia Escolar

Conformación.- Está integrado por

Funciones del Gobierno Escolar

VIII. POLITICAS DEL COLEGIO SOBRE LA PREVENCIÓN DEL USO CONSUMO DE DROGAS

IX. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

9.1 Proyecto para el buen trato

9.2 Estructura organizativa

9.3 Parámetros de operación del Programa.

9.4 Protocolos de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar:

X. SANCIONES DISCIPLINARIAS PARA LOS ESTUDIANTES

10.1 Primera instancia: Faltas Leves

10.2 Segunda Instancia: Faltas Graves

10.3 Tercera Instancia: Faltas muy Graves

10.4 Sanciones:

10.5 Matrícula Condicional

10.6 Pérdida de cupo en el colegio

XI. ASPECTO ACADÉMICO

11.1 Características del proceso de evaluación.

11.1.1 Estructura académica

11.2 Informes de evaluación.

11.3 Proceso de recuperación

11.4 Actividades de recuperación

11.5 Actividades Pedagógicas Complementarias Especiales (A.P.C.E)

11.6 Criterios de promoción y reprobación

11.7 Comisión de Evaluación y Promoción

11.8 Designación de un segundo evaluador

11.9 Graduación

XII. REQUISITOS PARA EL GRADO DE BACHILLER

XIII. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE EDUCACIÓN PERSONALIZADA DIFERENCIADA

XIV. SERVICIOS

14.1 Tienda Escolar

14.2 Transporte

14.3 Biblioteca

XV. ADMISIONES

15.1 Proceso

15.2 Requisitos para alumnos que vienen del exterior

15.3 Permanencia

XVI. MATRICULAS Y OTROS COBROS

16.1 Requisitos para realizar proceso de matrícula

16.2 Causales de cancelación o no renovación del contrato de matrícula

16.3 Costos educativos

16.4 Fechas de matrículas

XVII. JORNADA ESCOLAR Y HORARIO

17 Horario

INTRODUCCIÓN

La convivencia es una forma de vivir que debemos empezar a construir desde niños. La sana convivencia exige amor, respeto mutuo y tolerancia.

El Manual de Convivencia del Colegio Retos asume la letra y el espíritu de la Constitución Política de Colombia, de la Ley General de Educación, del Código De la Infancia y Adolescencia (Ley 1098/06), del Decreto 1860/94 y de los Decretos pertinentes ordenados a desarrollar una propuesta pedagógica democrática ciudadana , es un compendio de orientaciones funcionales y legales que precisan las relaciones del vivir e interactuar cotidiano con otros y con el contexto, a la luz de la Misión y estilo pedagógico propuesto por la Institución.

Indica los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa, explicita los procedimientos y funciones de los distintos estamentos, establece los compromisos de los miembros de la Comunidad, conocidos y asumidos conscientemente y forma parte del Proyecto Educativo Institucional.

I. PLAN ESTRATEGICO

1.1 MISIÓN

Somos una institución de educación formal, dedicada a formar integralmente estudiantes con una moderna y eficiente metodología, que facilita realizar la educación primaria y secundaria en forma completa, durante un periodo de tiempo intensivo menor al convencional. Nuestros programas y esfuerzos están orientados al logro de un excelente rendimiento académico, social, intelectual y de valores, que les permita a los jóvenes un óptimo desempeño en la universidad y en la vida en general, siendo líderes competentes para nuestra sociedad.

1.2 Visión

Ser una institución educativa líder, reconocida y posicionada en los primeros lugares de la educación en el país, por la calidad de sus recursos humanos y académicos y por la formación de personas competentes e íntegras, comprometidas con los desafíos del mundo actual.

El Colegio Retos tiene el propósito de ser reconocido como la primera opción de los jóvenes para estudiar y de los padres de familia para educar a sus hijos.



1.3 Principios

- Amor y respeto a sí mismos, a los Padres, directivos, profesores y toda persona que los rodea.
- Amor a la Patria y sentido de pertenencia
- Respeto a la dignidad de la persona humana.
- Convivencia pacífica con todos los seres humanos, sin distingo de posición económica, religiosa, social o política.
- Labor constante de superación personal.
- Cumplimiento autónomo de sus obligaciones.
- El conocimiento se convierte en el vínculo placentero y positivo en los estudiantes.
- Respeto a la autoridad.
- Sentido Común.

1.4 Comunidad educativa

La Comunidad Educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la planeación, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.

Se compone de los siguientes estamentos:

- Los estudiantes
- Los padres de familia, acudientes o responsables de la educación de los estudiantes
- Los docentes
- Los directivos
- Los egresados
- Los psicólogos y terapeutas.
- El personal administrativo
- El personal de servicios generales y de mantenimiento



1.5 Perfil del Estudiante

- Estudiantes que posean auténticos valores y firmeza de carácter que les permita realizarse familiar, profesional y espiritualmente.
- Que manifiesten curiosidad intelectual y gusto por el saber.
- Que sientan respeto por ellos mismos y por los demás.
- Que sean capaces de valorar el hábito del trabajo disciplinado como una herramienta para lograr la superación personal.
- Que sus acciones siempre tengan como fundamento, principios éticos y morales.
- Con necesidad de formar unas personalidades sólidas capaces de entender y aplicar el valor de autogobernarse.
- Que tengan relaciones interpersonales basadas en el respeto y la tolerancia.
- Jóvenes capaces de aportar ideas y contribuir a la construcción de una sociedad justa.

1.6 Filosofía Educativa del Colegio Retos.

Para poder cumplir con la necesidad básica de todo ser humano, que es la trascendencia, nosotros asumimos como marco teórico de estilo de vida, la doctrina de la Fe católica. Es nuestra mejor opción para el desarrollo humano y la formación integral de la comunidad educativa.

Queremos responder a las exigencias del siglo XXI, para poder competir en el medio laboral y lo más importante buscar el equilibrio emocional de los estudiantes: Excelentes relaciones interpersonales y habilidad de expresarse en forma sensible y auténtica, respetando las ideas y juicios de los demás.

Procuramos formar personas que logren desarrollar un pensamiento lógico, se acerquen a la lectura, se vinculen con el aprendizaje en forma positiva, con afecto, con curiosidad proponiendo alternativas y soluciones.

Creemos en el beneficio de la exigencia académica y disciplinaria, el primero como proceso de maduración intelectual y el segundo como eje central para la formación de la voluntad y el carácter.

Necesitamos trabajar por mentes sanas para que se pueda crecer en otras dimensiones espirituales, morales y éticas.



II. HORIZONTE INSTITUCIONAL

La participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la cotidianidad escolar y en la toma de decisiones del colegio, es condición básica para la creación de un ambiente formativo que busca el colegio.

2. Consejo De Gobierno Escolar

Conformación.- Está integrado por

- a) El Rector, quien lo preside
- b) Dos representantes de los Profesores
- c) 1 Representantes de los Padres de Familia
- d) Un representante de los Estudiantes de Grado Once, elegido por el Consejo Estudiantil
- e) Un representante de los Ex alumnos

FUNCIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO ESCOLAR

- a) Servir de instancia para resolver dificultades de la comunidad educativa, de conformidad con lo previsto en el Manual de Convivencia
- b) Aprobar el Manual de Convivencia del colegio
- c) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el Currículo y en el Plan de Estudios
- d) Estimular y controlar el buen funcionamiento del colegio
- e) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.
- f) Participar en la evaluación de los docentes, directivos y personal administrativo.
- g) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.

2.1 Rector



Es el líder natural de la comunidad educativa y el responsable de dar cumplimiento a la misión institucional. Es el representante ante las autoridades ejecutivas y el ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

La rectoría ejecuta y supervisa el cumplimiento de las políticas administrativas y académicas que se adoptan con el Consejo de Gobierno Escolar y el Consejo Directivo de la institución, con los Profesores, los Psicólogos, el Coordinador administrativo, el Personero, el Consejo Estudiantil y con las Asociaciones de Padres y Ex alumnos.

El rector es elegido por el Consejo Directivo en pleno y tiene las funciones establecidas por la legislación oficial.

2.2 Director

Es el responsable del cumplimiento de las funciones académicas, disciplinarias y administrativas del colegio.

Son sus **FUNCIONES**, las siguientes:

- a) Comunicar al Director de estudios, al Asistente de Rectoría, a la Dirección Administrativa y al Director académica de educación Personalizada voluntaria, toda irregularidad que observe, según la dirección pertinente.
- b) Tiene autoridad para convocar Consejo extraordinario con las personas que considere deben participar, según sea el caso a tratar.

- c) Velar por el cumplimiento de las funciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) Ser el responsable del proceso de admisiones
- e) Ejercer continua vigilancia del cumplimiento del Manual de Convivencia y de la formación integral de los alumnos.

2.3 Consejo Directivo

Además del Rector, existe el Consejo Directivo que está formado por el Director Académico, la Dirección Administrativa, el Director de Plus Vida, la Coordinadora de Bienestar y Disciplina, Directora de Educación Personalizada.. Este comité decide sobre las acciones y asuntos de disciplina previstos en el Manual de Convivencia. Lo concerniente al Plan de Estudios, el Plan Curricular y el cumplimiento de los reglamentos exigidos por la Secretaría de Educación, en esta área. Supervisa la organización logística general de las secciones del colegio y la decisión de suspender o admitir un alumno en caso que su situación puntual lo amerite.

El Consejo Directivo participa en la Evaluación Institucional semestral. Propone políticas educativas, académicas, administrativas y disciplinarias. Recibe y decide los reclamos y observaciones de los alumnos sobre la evaluación educativa.

2.4 Consejo Académico



Se encarga de llevar a cabo las políticas académicas inscritas en el PEI del colegio, evalúa y retroalimenta las acciones pedagógicas que se lleva a cabo durante el ciclo escolar. Elabora estrategias de enseñanza que conlleven a los estudiantes a un aprendizaje significativo.

Audita el currículo del colegio y a partir de los resultados obtenidos genera acciones de mejora al mismo.

Este Consejo se reúne cada quince días con el fin de discutir y establecer acuerdos de mejora a las acciones implementadas en el proceso de enseñanza y / o generar nuevas; se analiza el estado de los programas, el plan lector, los resultados del proceso de evaluación y retroalimentación, el cumplimiento del cronograma académico y todas aquellas actividades que tengan relación con el ámbito académico.

Está conformado por:

El Rector
Director de estudios.
Coordinación de Psicología
Jefes de área

2.5 EI CAE

Reunión personal de psicología y fonoaudiología para el estudio de casos y discusiones científicas, evaluaciones del grupo y más dinámicas lideradas por Dirección de disciplina y bienestar y Psicología.

2.6 EL GAE (Grupo de apoyo escolar)

2.8 Este grupo de apoyo escolar se reúne con la rectoría o su suplente cada ocho (8) días, en hora y día fijado por el grupo para analizar casos puntuales de familias o estudiantes ya trabajados en el grupo CAE.

2.7. Jefe o Director de Área

Se encarga de asegurar un equipo de profesores de su misma especialización, trabajar con ellos y velar para que su desempeño sea ético, idóneo y exitoso para la exigencia académica del colegio.

En sus funciones está establecer los perfiles para la selección apropiada de profesores, acompañar a los docentes nuevos en la inducción del colegio, participar en los procesos de evaluación y seguimiento de los maestros del colegio, hacer seguimiento al cumplimiento del plan de estudios, participar en el diseño y elaboración de la malla curricular.

2.8 Departamento de Psicología

Se encarga de promover el desarrollo integral de los estudiantes y de prevenir y contribuir a la solución efectiva de cualquier dificultades de orden académico y/o socio- emocional.

Hace aportes a las políticas administrativas y disciplinarias del colegio, de acuerdo con los valores y el perfil formativo institucional.

Participa en el proceso de admisiones y selección de personal.

El Director del Departamento de Psicología es miembro permanente del Consejo Académico. Los psicólogos de cada sección participan de las reuniones de profesores y hacen parte de los Comités de Evaluación y Promoción de cada nivel.

2.9 Personero de los Estudiantes

Es un alumno que cursa los dos últimos ciclos académicos en el colegio y quien se encarga de promover los deberes y derechos de los estudiantes en general, consagrados en la Constitución Política de Colombia, en las leyes y reglamentaciones educativas y en el Manual de Convivencia de la institución.

La elección del personero es democrático y se hace con la participación de todo el personal del colegio, empleados, profesores, estudiantes, entre otros.

Son sus FUNCIONES: a) Vigilar el cumplimiento de las normas sobre deberes y derechos de los alumnos con la colaboración del Consejo Estudiantil, b) organiza foros y eventos culturales, c) Promueve la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de Gobierno Escolar, d) Asesora y apoya al representante estudiantil en el buen cumplimiento de sus funciones, e) Acoge y estimula a sus compañeros en las iniciativas que tengan para el mejor desarrollo de su vida estudiantil, f) Se informa de las responsabilidades afines o complementarias de las anteriores, respetando el Manual de Convivencia.

III. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

EN EL ASPECTO FORMATIVO

- Formarse integralmente y desarrollar su personalidad dentro de un ambiente de autonomía y libertad responsable.
- Conocer el Manual de Convivencia, sus aplicaciones y el proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Evolucionar en un ambiente sano, logística apropiada y físicamente segura, - Seguir normas que sean coherentes y vayan encaminadas a generar un ambiente emocional positivo.
- Ser atendidos por sus profesores y demás personas implicadas en su formación, especialmente en aspectos que conciernen a su crecimiento personal y académico.
- Recibir orientación para el sano desarrollo de su vida emocional.
- Participar en las actividades extracurriculares deportivas, culturales y académicas que ofrece el colegio.
- Hacer uso de todos los servicios que tiene dispuestos el colegio para los estudiantes.
- Ser respetados por sus compañeros, profesores, directivas y demás personal vinculado al colegio.
- Comunicarse directa, abierta y respetuosamente con los profesores y directivas del colegio.
- Exigir un alto nivel académico en los diversos cursos que dicta la institución.

- Aportar sus ideas para el mejor funcionamiento del colegio.
 - Ser elegidos como representantes de los estudiantes, siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas para merecer este encargo.
 - Recibir oportunamente la calificación de las evaluaciones y exámenes que practican los profesores.
 - Exigir honestidad y responsabilidad de parte de los profesores, directivas y demás miembros de la comunidad educativa.
 - Conocer los planes de estudio que aplica el colegio.
 - Recibir ayuda individual académica, de manera oportuna y suficiente.
 - Acompañamiento y ayuda psicológica continúa
 - Actuar conscientemente y asumir la responsabilidad de sus actos.
 - Escuchar, conciliar, respetar y acatar las decisiones tomadas ante las diferentes situaciones de la vida escolar.
 - Portar siempre el carnet estudiantil, su ingreso al colegio está condicionado a su presentación.

INSTANCIAS DE APELACION.- Cuando un alumno considere que alguno de sus derechos ha sido violado, podrá recurrir a las siguientes instancias:

- Profesor involucrado.
- Director de Grupo.
- Director de Sección.
- Coordinador de Área.
- Director de Disciplina.
- Personero.
- Director General
- Consejo Académico.
- Rectoría.
- Consejo de Gobierno Escolar.

IV. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Estos surgen del marco filosófico del Colegio Retos y de su claridad frente a la exigencia académica y disciplinaria. Por tal razón, se espera que un alumno de esta institución educativa, cumpla con sus obligaciones.

Entre SUS OBLIGACIONES, están:

- Respetarse a sí mismo. No agredirse con el uso de Piercing, tatuajes, cortes de pelo estrafalarios, tinturas fuera de tono. Estos son ingredientes que dificultan su aceptación e integración a la comunidad y están prohibidos dentro de las instalaciones del Colegio.
- Alimentarse continua y adecuadamente.
- Dormir mínimo 8 horas para poder estar en el colegio descansado y atento a las clases y demás obligaciones.
- No poseer ni consumir sustancias nocivas para el sistema nervioso, tales como alcohol, sustancias psicotrópicas y bebidas estimulantes

- Cumplir estrictamente con el horario y las programaciones establecidas por el Colegio.
- Cumplir con las normas básicas de higiene y presentación personal, según las pautas establecidas por la institución.
- No fumar dentro del establecimiento ni en los buses de transporte y tampoco cerca del colegio y/o cuando realizan actividades escolares fuera del colegio. Se considera una falta Grave y Acarrea Matricula Condicional.
- Exigir respeto a sí mismo.
- Cuidar su cuerpo e integridad física.
- Respetar el derecho a la educación de sus compañeros.
- Respetar a sus profesores y directivas.
- Colaborar con su disciplina y atención durante la clase para lograr un óptimo aprovechamiento de la misma.
- Guardar respeto por la familia, las ideas y las convicciones de los demás.
- Respetar el producto del trabajo de los compañeros, no plagiar ni prestar tareas. El plagio o fraude es considerado como falta muy grave.
- Respetar a los demás. No realizar matoneo. El matoneo es una grave muy grave y puede ameritar expulsión y/o matrícula condicional.
- Cuidar de las instalaciones y elementos del colegio, no rayando los escritorios ni las paredes, cualquier estudiante que haga lo anterior, deberá limpiar y dejar en perfecto estado lo dañado. O en su caso reemplazarlo.
- Respetar los turnos y puestos, así como las pertenencias de los demás.
- Ser cortés, colaborador respetuosamente con todo el personal del colegio y del transporte, con los monitores, personal de mantenimiento y toda persona que llegue o permanezca en la sede de la institución.
- Usar un lenguaje respetuoso y amable con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Evitar comportamientos, actividades o juegos que puedan ser peligrosos o causar accidentes.
- No usar la fuerza física para solucionar diferencias o roces.
- Guardar máxima compostura y respeto en actos de la comunidad como izada de bandera, misas, asambleas, reflexiones, etc.
- Por ser un factor distractor que afecta la concentración y la sociabilidad del estudiante con su entorno del colegio, NO es permitido el uso del celular, ipad, iphone, blackberry, juegos, computadores portátiles o aparatos semejantes que no se relacionan con actividad académica alguna. El uso de estos elementos será sancionado y en efecto estos elementos serán decomisados. Si se le encuentra el celular será devuelto a los 8 días. En caso que el estudiante no entregue el celular no podrá volver al colegio sin la presencia de sus Padres.
- Asistir al colegio con el debido uniforme del colegio y para la clase de Educación Física portar el respectivo y con los elementos adecuados.

- Asistir al colegio con una buena presentación personal y en condiciones de aseo y protección acordes con el lugar y el clima. Nada de ropa estrafalaria o rota, pelo sucio, cortes extraños, pelo largos y despeinados.
- En caso de inasistencia presentar excusa bien sea por salud u otras. En caso de ser por salud no se admite la excusa de los Padres y/o acudientes, siempre debe ser por una entidad profesional. (IPS, EPS, medicina prepagada, otros)
- Evitar expresiones de afecto inapropiadas que pueden molestar a otros.
- Comportarse adecuadamente en clase, no consumir alimentos, ingerir bebidas o mascar chicle.
- No puede ingerir agua en clase. En caso de requerirlo debe presentar justificación médica.
- Aplicar las mínimas normas de urbanidad en los baños: No desperdiciar el papel higiénico, cerrar llaves del agua e interruptores de la luz y hacer un riguroso manejo de los elementos disponibles para conservarlos siempre aseados y en buen estado.
- Cuidar y Conservar los elementos de la naturaleza, dentro y fuera del colegio para contribuir con el medio ambiente.
- Responder por los daños causados en elementos del colegio o de algún estudiante u otras personas de la comunidad educativa, cuando así lo consideren las directivas del colegio.
- No pertenecer ni promover ser participe en ritos satánicos, brujerías y otras prácticas similares. Amerita una fuerte sanción puede ser expulsión.
- Acosar sexualmente, ejercer exhibicionismo, traer, portar o exhibir material pornográfico o propaganda subversiva, amerita una grave sanción, puede ser expulsión.
- Pertenecer a grupos, pandillas, combos o bandas que representen peligro para la integridad de las personas, de sus bienes o de la comunidad en general.
- Esconder, arrojar, hurtar, maltratar las pertenencias de los demás y/o del colegio como maletines, maletas, morrales, útiles escolares, objetos personales u otros que no pertenezcan a su propiedad y que generen irrespeto a los demás.
- En horarios diferentes a los de jornada académica escolar, el estudiante no debe permanecer en las instalaciones del colegio a excepción que tenga autorización de las directivas del mismo y de sus Padres/Acudientes.
- Seguir las indicaciones de uso del agua, la energía, la reutilización del papel y hacer reciclaje.
- Observar siempre el máximo respeto por la dignidad de las personas.
- Asumir un comportamiento adecuado dentro y fuera del plantel.
- Al terminar la jornada, es un deber para el estudiante dirigirse a su casa.
- Entregar oportunamente a los padres de familia y/o acudientes, las comunicaciones e informes que el colegio les remita y devolver inmediatamente los desprendibles firmados.

- Proyectar orden, limpieza y pulcritud en todo momento, observando respeto y compostura en los diferentes actos de comunidad. Los jóvenes que tengan barba deberán presentarse afeitados, con corte y peinado de cabello formal y en color natural.
- Esta totalmente prohibido el presentarse al colegio con maquillaje, uñas pintadas de colores extravagantes, y portar elementos similares a este, ya que generan distracción y demoras en los baños y antes de entrar a clases y demás. Además, que está prohibido totalmente maquillarse en el colegio. Estudiante que se presente maquillada/o se le exigirá retirarse el maquillaje para poder ingresar a clase.
- Entregar siempre a las Directivas todo objeto que se encuentre sin que se pueda establecer quién es el dueño.
- Participar activa y responsablemente en el programa de prevención y manejo de emergencias.
- Permanecer en los espacios que correspondan a actividades académicas, de formación o de descanso, según los horarios y momentos establecidos por el plantel.
- Dar a conocer, siguiendo el conducto regular, cualquier hecho o situación que observe relacionada con el consumo, porte o comercio de sustancia psicoactivas, entre los miembros de la comunidad educativa.
- Está totalmente prohibido practicar juegos de azar y de apuestas. Esta serán decomisadas de inmediato.
- Informar o denunciar cualquier atentado o daño que se observe sobre las instalaciones o bienes del colegio, por parte de compañeros o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- Abstenerse de realizar o intentar cualquier tipo de adulteración, fraude o suplantación, falta que se considera como muy grave por ser contraria al conjunto de valores que orienta la institución.
- Durante las horas de descanso, debe permanecer fuera del salón de clases en los lugares autorizados.
- Abstenerse a realizar actividades comerciales tales como venta/ compra de cualquier elemento dentro del colegio y durante las actividades de este mismo.
- Abstenerse de realizar bullying, matoneo etc. No realizar ningún tipo de acto que genere detrimento en otro compañero o persona de la comunidad educativa.
- Los alumnos que se excusen por enfermedad, deberán presentar la constancia médica al director de grupo y/o directiva que se indique.
- Cumplir con todos sus deberes académicos.
- Los alumnos deben ser puntuales en las jornadas del Colegio. La entrada es a las 7:20am y 1:15pm (Jornada Tarde). Quienes no cumplan con este horario, deberán asistir al Colegio el sábado siguiente a su falta a cumplir con actividades de tipo reflexivo. El estudiante que no asista el sábado deberá presentarse el lunes siguiente con sus padres o acudiente a las 8:30

am, en caso contrario no podrá ingresar a clase. En el caso que el estudiante reincida en los retardos, sin excusa justificada, el Colegio evaluará la situación en Consejo Directivo y se tomarán las medidas pertinentes.

- Esta totalmente prohibido el presentarse al colegio con maquillaje, uñas pintadas de colores extravagantes, y portar elementos similares a este, ya que generan distracción y demoras en los baños y antes de entrar a clases y demás. Además, que está prohibido totalmente maquillarse en el colegio. Estudiante que se presente maquillada/o se le exigirá retirarse el maquillaje para poder ingresar a clase.

- RUTA ESCOLAR (si aplica): Es un espacio donde no se permite un mal vocabulario o palabras soeces, mal trato y/o descalificaciones.
- - Los alumnos deben ser puntuales en los horarios establecidos por su monitor y/o conductor de ruta, evitando retrasos.
- - Los estudiantes deben estar en el paradero asignado evitando ser dejados por la Ruta.
- - Debe saludar y dar las gracias, ser cortés y educado con el conductor y la monitora.
- Ningún estudiante puede bajarse o subirse en la Ruta en un paradero diferente al asignado por sus padres y/o el Colegio.
- Los estudiantes de Ruta deberán salir primero, de manera ágil, evitando demoras en el transporte. No se permiten cambio de ruta, ni permisos de ausencia en la misma. Alumno que no se vaya en la ruta deberán ser recogido en el Colegio por los padres o un acudiente responsable, previa verificación por el Director de Disciplina y confirmación del permiso con los padres de Familia. No se autorizan permisos a estudiantes de Ruta para salir solos del Colegio.
- Si se encuentra enfermo o tiene alguna situación familiar que le impide asistir a clase, por cortesía, educación, consideración y solidaridad deberá informar a la Ruta el día o noche anterior.
- En el recorrido de la ruta está prohibido utilizar dispositivos para escuchar música (Ipod, celular, mp3, entre otros) esto para evitar distracciones al conductor y/o posibles hurtos en las calles.

EN EL ASPECTO ACADÉMICO:

- Realizar responsablemente todas las actividades curriculares necesarias para su proceso de desarrollo integral, dentro de los términos establecidos en el calendario académico.
- Cumplir diariamente con el número de tareas que se asignen por clase. El Colegio asigna tareas todos los días, en caso de no presentarlas, el colegio podrá tomar sanciones como quedarse en un horario extraordinario. La tarea en el colegio debe ser sustentada de cualquier forma por parte del

docente y/o directivo para verificar el aprendizaje y la comprensión de lo trabajado.

- Cumplir responsablemente con toda citación que el colegio realice. (Nivelación, clases, reunión, otras).
- Conocer y cumplir los requisitos exigidos por la institución para efectos de avance y promoción.
- Apoyar todo tipo de actividades que propicien el bienestar y la superación estudiantil e institucional.
- Participar en el proceso de construcción del PEI, en su aprobación, adopción, ejecución, evaluación y revisión a través de sus representantes.
- Proveerse oportunamente de los elementos necesarios para las actividades académicas, culturales, sociales, religiosas y deportivas organizadas por el plantel.
- Asistir a las actividades extraescolares programadas por el colegio.
- Tener al día los cuadernos y/o guías de trabajo, diligenciadas apropiadamente según las indicaciones del docente.
- Presentar las tareas y demás responsabilidades en una adecuada presentación y tal como lo exige el profesor.
- En caso de inasistencia por fuerza mayor, asumir la responsabilidad de comunicarse con el docente y ponerse al día por su propia cuenta en todas las actividades académicas de las diferentes asignaturas.
- Tener el material de trabajo que el colegio solicita o provee, debidamente marcado y mantenerlo en excelentes condiciones. Los materiales adicionales, deberán ser adquiridos oportunamente.
- Mantener un buen desempeño académico y disciplinario, como requisito para poder participar en las diferentes actividades extracurriculares, culturales, sociales y deportivas programadas por la institución.
- El estudiante debe asistir a la institución con todos los elementos escolares (libros, útiles, tareas, trabajos, materiales, etc.) desde el inicio de la jornada. Dado que por razones de seguridad, organización, y formación en el sentido de la responsabilidad y cumplimiento, no se permite el ingreso de ningún elemento a través de los padres y/o acudientes durante la jornada escolar.
- Participar en campañas que busquen el bienestar y superación estudiantil e institucional, mostrando siempre una actitud de compromiso, respeto y solidaridad.
- Cumplir 100% con las tareas asignadas. En caso de que no se cumpla tendrá una consecuencia y deberá quedarse el día Lunes/ martes (si es festivo) a realizarlas.

REPORTES ACADÉMICOS:

Para el colegio es de vital importancia la retroalimentación y la constante comunicación con los Padres y estudiantes. Por tal razón, se harán siempre informes constructivos de carácter cualitativo y cuantitativo. Es importante que

los Padres y los estudiantes usen esta herramienta para reaccionar y mejorar si es el caso o si no mantenerse o superar el rendimiento.

V. PROHIBICIONES

Para contribuir al logro de los objetivos del PEI y la buena marcha del plantel educativo, a los estudiantes de la institución les está prohibido:

- Utilizar el nombre o el uniforme del colegio para cualquier actividad diferente a las labores académicas, culturales, artísticas, recreativas y deportivas programadas por el colegio.
- Portar y/o usar cualquier clase de arma de fuego, cortopunzante, o de cualquier tipo, que ponga en riesgo la vida o integridad personal del portador, o de cualquier miembro de la comunidad, así como elementos que no siendo tales, aparente serlo y puedan servir como recursos de intimidación. Su incumplimiento constituye una falta grave.
- No observar las reglas de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa y la conservación individual de la salud. Ningún estudiante podrá ingresar, ingerir o incitar a otros a consumir bebidas alcohólicas, en el colegio o fuera de él, en sitio público, portando el uniforme aun siendo mayor de edad o teniendo autorización de los padres.
- Esta totalmente prohibido el presentarse al colegio con maquillaje, uñas pintadas de colores extravagantes, y portar elementos similares a este, ya que generan distracción y demoras en los baños y antes de entrar a clases y demás. Además, que está prohibido totalmente maquillarse en el colegio. Estudiante que se presente maquillada/o se le exigirá retirarse el maquillaje para poder ingresar a clase.
- Ingerir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas, psicotrópicas y/o bebidas estimulantes en actividades escolares o extraescolares, tales como convivencias, salidas pedagógicas, retiros, servicio social, celebraciones y otras. Esto constituye una falta grave.
- Presentarse a las actividades curriculares y extraescolares bajo el efecto de medicamentos no prescritos, bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, psicoactivas o estimulantes.
- Fumar dentro o alrededor del colegio y menos con el uniforme del colegio.
- Portar, consumir, incitar su uso o distribuir dentro o fuera del establecimiento, medicamentos no prescritos, bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, psicoactivas y/o bebidas estimulantes. Esto constituye una falta muy grave y amerita cancelación de matrícula.
- Negociar bienes o cualquier clase de artículo, comercialización o venta de comestibles, textos, elementos didácticos o cualquier otro objeto de valor y practicar apuestas o juegos de azar.

- Usar celular u otros aparatos electrónicos en las instalaciones del colegio o dentro de una actividad realizada por el mismo. **Este será decomisado durante 8 días.**
- Tener relaciones y/o acciones con el personal docente, empleados, directivas, entre otros, diferentes a lo estrictamente académico.
- Amenazar la vida o la integridad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, o acción intimidante que coarte en otros el asumir las normas o directrices de la institución. Esto constituye una falta grave.
- Vender, comprar portar o circular libros, folletos, revistas, CD y otros medios, con divulgación pornográfica que atenten contra la moral, las buenas costumbres, o el conjunto de principios y valores que caracterizan el proyecto educativo institucional.
- Hacer y/o colocar dibujos, grafitis, y cualquier género de expresiones escritas en cualquier sitio del colegio o fuera de él. (la falta se considerará muy grave cuando se manejen términos soeces, pornográficos, irrespetuosos o amenazantes). La sanción que se aplique será independiente de la reparación íntegra e inmediata del daño.
- Realizar manifestaciones amorosas que distraigan del ambiente académico o se conviertan en mal ejemplo o escándalo para la comunidad. Se prohíben manifestaciones afectivas como caricias entre estudiantes, entre otros.
- Apropiarse o tomar cualquier clase de objeto de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de la institución.
- Traer elementos deportivos, patines, tabla de patinaje, bates de béisbol, guantes de boxeo o de otra índole, que puedan generar riesgos o violencia y que no sean solicitados o autorizados expresamente por el colegio.
- Jugar en el aula, pasillos o calles con balones o cualquier elemento (botellas, basura, piedras, plastilina, etc.) que puedan lastimar o incomodar a las demás personas que usen este espacio y/o a las zonas aledañas a las vías peatonales.
- Prestar objetos o prendas de uso personal.
- Comprar o consumir comestibles o bebidas en horas de clase.
- Esconder o causar daño a útiles o elementos de los compañeros y/o docentes.
- Permanecer fuera de los salones en horas de clase, sin previa autorización.
- Salir o entrar de la institución por lugares distintos de las puertas de acceso normal. Durante las jornadas escolares o extracurriculares se requiere previa autorización para salir o ingresar al plantel. En las jornadas extracurriculares, el ingreso deberá ser autorizado previamente. La gravedad de esta falta exime al plantel de responsabilidad por la conducta del estudiante.
- Subirse a los marcos, mesas, árboles, placas o techos del plantel por diversión o para bajar balones o elementos que accidentalmente llegaren allí. Esta operación deberá solicitarse a personal autorizado de la administración.

- Consumir gomas de mascar dentro del colegio y en las rutas.
- Suplantar a Padres de familia y/o acudientes y/o compañeros en la firma de documentos.
- Usar el servicio de internet en aspectos diferentes a los establecidos por el colegio, por los departamentos de tecnología y por los docentes.
- Difundir a través de internet o medios electrónicos propaganda contraria a los valores institucionales o mensajes en contra de personas o instituciones. Reviste especial gravedad la difusión de material pornográfico, que constituya delito o que atente contra la integridad de los funcionarios de la institución. No es atenuante ni se excusa el hecho de que estas sean difundidos de manera externa.
- Realizar actividades de recaudación de fondos sin la autorización de las directivas del colegio.
- Realizar celebraciones (cumpleaños) de manera efusiva dentro y fuera de la institución utilizando harina, huevo, tierra, bombas de agua, entre otros que atentan contra la integridad física, emocional y el entorno institucional.
- Colocar sobrenombres o seudónimos a los miembros de la comunidad educativa.
- Pertener y promover ser participe en ritos satánicos, brujerías y otras prácticas similares. Amerita una fuerte sanción puede ser expulsión.
- Acosar sexualmente, ejercer exhibicionismo, traer, portar o exhibir material pornográfico o propaganda subversiva, amerita una grave sanción, puede ser expulsión.
- Pertener a grupos, pandillas, combos o bandas que representen peligro para la integridad de las personas, de sus bienes o de la comunidad en general.
- Esconder, arrojar, hurtar, maltratar las pertenencias de los demás y/o del colegio como maletines, maletas, morrales, útiles escolares, objetos personales u otros que no pertenezcan a su propiedad y que generen irrespeto a los demás.
- No asistir a eventos, programaciones y actividades organizadas y programadas por el colegio.
- No cumplir con las consecuencias y/o castigos por faltas cometidas.
- No asistir con el debido uniforme al colegio bien sea el de diario o el de la clase de Educación Física.

VI. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES

6.1 Derechos

- Informarse frecuentemente a través de los diferentes medios de comunicación acerca del proceso de formación integral que siguen sus hijos /as en el colegio. (Boletines de calificaciones, pedir citas con área académica, otros)

- Ser tratados con respeto y cordialidad por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Participar en las actividades del colegio a las que sean convocados.
- Conocer el manual de convivencia del colegio.
- Conocer e interiorizar la filosofía del colegio y del reglamento o **Manual de Convivencia**.
- Colaborar y acompañar en el cumplimiento del mismo por parte de sus hijos.
- Acompañar adecuadamente el proceso de formación integral y velar por el cumplimiento de las obligaciones escolares de sus hijos, dentro y fuera del colegio.
- Asistir puntual y obligatoriamente a todas las reuniones convocadas por el colegio
- Dirigirse de manera cordial y respetuosa a cualquier miembro de la comunidad educativa sea de forma verbal o escrita y respetar siempre el conducto regular.
- Hacer llegar al colegio las incapacidades o certificaciones médicas en caso de inasistencia de su hijo/a, no enviarlo (la) cuando hay incapacidad.
- Cancelar los gastos educativos aprobados por el Consejo de Gobierno Escolar, y estar a paz y salvo por todo concepto
- Devolver debidamente firmados los desprendibles de las circulares enviadas por el colegio.
- Cumplir con los horarios establecidos por el colegio en hora de llegada, salida, vacaciones y jornadas académicas.
- Respetar y ser corresponsable con la filosofía y manual de Convivencia del Colegio.

VII. ASPECTO DE CONVIVENCIA

Para el bienestar de la comunidad educativa y el cumplimiento del perfil del Colegio Retos, es necesario el establecimiento de normas de convivencia civilizada y armónica que deben ser conocidas y comprendidas por los estamentos de la comunidad educativa, especialmente los Padres y sus Hijos. Estas normas forman parte del proceso educativo y contribuyen al buen funcionamiento del colegio, la armonía, el respeto por la diferencia evitando el matoneo y brindando un ambiente tranquilo y propicio para poder aprender.

De conformidad con las leyes que regulan la educación en Colombia, todo estudiante tiene derecho a lograr su propio desarrollo y formación integral, siempre y cuando tenga en consideración el bien de los demás.

Los derechos de los estudiantes tienen como principio el beneficio de la comunidad a la que pertenece cada uno de los alumnos.

7.1 Honestidad del Estudiante

- Ser honesto consigo mismo. Decir siempre la verdad.
- Utilizar la tecnología con el código de honor de la misma.
- No tomar las pertenencias de los demás, sin previa autorización.
- Devolver a su dueño o a la autoridad respectiva los objetos perdidos.

- Cumplir los compromisos adquiridos.
- Informar oportunamente a una instancia competente, los hechos que puedan estar afectando a la comunidad.

7.2 Responsabilidad del Estudiante

- Realizar todo trabajo con el máximo esfuerzo para lograr resultados de la mejor calidad posible.
- Cumplir con responsabilidad los compromisos adquiridos y representar al colegio dignamente, en todas las actividades dentro y fuera de él. Actividades tales como servicio social, presentaciones culturales, etc.
- Ser riguroso en el cumplimiento del calendario escolar.
- Asistir puntualmente a clases y a todas las actividades del colegio.
- Respetar y acatar las instrucciones de las directivas y profesores, para cumplir con las normas establecidas en actividades del colegio como presentaciones y servicio social.
- Cumplir con tareas y trabajos dentro de los horarios y plazos establecidos.
- Cuidar los textos y material que reciba en préstamo del colegio y devolverlos en las mismas condiciones dentro del plazo estipulado.
- Solicitar y acudir a ayudas individuales cuando lo considere necesario.
- Entregar y devolver a tiempo las comunicaciones que envía el colegio a sus padres, tales como Informes, Circulares, Cuentas de Cobro, Citaciones, etc.
- Marcar claramente todas sus pertenencias
- Permanecer dentro de los predios del colegio durante el horario establecido por la institución y conocido por el estudiante.
- Informar sobre las anomalías que se presenten y que vayan en contra de los lineamientos que la institución tiene establecidos.
- Observar buen comportamiento y respeto en las rutas de buses del colegio y las instrucciones de los adultos acompañantes.
- Asumir las consecuencias de sus actos académicos y disciplinaros.

7.3 Ventas dentro del Colegio

Solamente cuando se solicita vender un producto sano dentro de sus instalaciones, para apoyar una causa en beneficio de los estudiantes, se aprobará su venta por el Consejo Directivo del Colegio Retos, quien venda productos sin autorización estará incurriendo en una falta grave.

7.4 Momentos de Reflexión

Cada semana los alumnos del colegio, acompañados de la comunidad educativa, tienen oportunidad de reflexionar sobre lo que están haciendo. Se detienen a pensar en cómo están viviendo y construyendo sus valores y la necesidad de actuar por convicción propia y no por miedo al castigo, a la presión del grupo o por razones de conveniencia. Se refuerza en la formación cotidiana lo importante de aprender a identificar sus errores para poder cambiar y mejorar su comportamiento.

- **Comité de Convivencia Escolar**

Conformación - Está integrado por:

El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.

El personero estudiantil.

El docente con función de orientación.

El coordinador de disciplina

Al no existir el Consejo de padres de familia, en sesión del 14 de mayo de la junta directiva del Colegio, se delegó a uno de sus integrantes para ocupar el renglón del Presidente de Padres

El presidente del consejo de estudiantes.

Dos (2) representantes de los docentes en el Consejo Directivo.

Funciones del Gobierno Escolar:

Son funciones del comité:

1. Liderar la revisión periódica del manual de convivencia y garantizar la participación activa de toda la comunidad educativa, particularmente de los estudiantes, en este proceso.

2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa. El estudiante, estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo que haga las veces de amigable conciliador.

5. Documentar, analizar y mediar los conflictos que se presenten entre estudiantes, entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, y entre docentes.

6. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 28 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte del Sistema y de la Ruta.

7. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos.

8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, así como de los casos o situaciones que hayan sido mediados y conciliados por este.

7.6. RETARDOS, AUSENCIAS, PERMISOS E INCAPACIDADES.

La programación académica del Bachillerato por Ciclos al ser semestralizado hace que la asistencia a clase sea aún de MAYOR importancia. Perder un día de clases en el colegio Retos Bquilla es muy delicado y afecta bastante al estudiante en su proceso. Por tal razón pedimos mayor colaboración exigiendo a sus hijos la debida y puntual asistencia. En caso de presentar:

- ***Ausencias:**

- El estudiante deberá ponerse al día de sus actividades pendientes. Si es Justificada se le dará la oportunidad en horario extra de presentar la evaluación o el trabajo pendiente. Si la ausencia es injustificada la nota obtenida en la actividad será de uno (1,0). En caso que la ausencia por fuerza mayor o caso fortuito, las actividades serán reprogramadas a lo cual deberá traer la excusa médica o lo que haya lugar. Cuando se van a ausentar, les pedimos el favor nos avisen ustedes como Padres directamente y antes de hacerlo, es decir, no el mismo día de la ausencia.

- ***Llegadas tarde:**

El estudiante debe llegar a las 7:25am a más tardar, para estar en el inicio de clase a las 7:30a.m en punto cuando ya se toma asistencia. El estudiante que llegue tarde perderá un tiempo de su recreo sustentando por escrito la debida razón de su retraso y si llega tarde repetidamente debe asistir el día sábado como consecuencia a realizar un trabajo pedagógico en un horario de 9:00a.m. a 11:30am. Esta consecuencia debe cumplirse estrictamente, en caso de no asistir el día Sábado NO podrá volver al colegio sin la presencia de sus papás.

- **Permisos:**

Con referencia a pedir permisos para ausentarse, realizar trámites, citas médicas, etc., se les solicita a los Padres de Familia que traten que estas sean programadas fuera de la jornada educativa; en caso de ser imposible, se deberá enviar carta de solicitud debidamente firmada al Colegio el día anterior al permiso y/o enviada a los mails corporativos: academicabquilla@colegioretos.edu.co / asistenciabquilla@colegioretos.edu.co , quien no cumpla con esta solicitud y posterior corroboración del Colegio con el padre que otorga el permiso, no podrá salir de la institución por ninguna circunstancia. Cabe anotar que los permisos siempre se deben solicitar antes de.

- **Incapacidades:**

Los Padres de Familia o Acudientes deberán informar de cualquier incapacidad de los alumnos vía escrita al e-mail academicabquilla@colegioretos.edu.co y presentar la incapacidad certificada por el debido profesional.

*Si bien están establecidas las consecuencias por el incumplimiento, estas consecuencias están sujetas a cambios dentro de lo establecido por el colegio.

VIII. POLITICAS DEL COLEGIO SOBRE LA PREVENCIÓN DEL USO O CONSUMO DE DROGAS

- El respeto por la dignidad humana, esencia fundamental de la filosofía del colegio, nos lleva a tener una política clara y contundente sobre el uso libre de drogas o sustancias ilegales y también del alcohol y el tabaco, las cuales son consideradas por la Organización Mundial de la Salud como drogas.
- El colegio cumple con las disposiciones legales que claramente prohíben ingerir estas sustancias en los planteles educativos. Se prohíbe el consumo, posesión o tráfico del alcohol, tabaco y drogas ilegales dentro del colegio y fuera de este.
- Los estudiantes que consuman, posean o participen en el expendio de alcohol o drogas ilegales, durante las actividades escolares, serán llevados a una instancia disciplinaria superior, la cual procede a aplicarle una sanción que puede ser suspensión, Matrícula Condicional, Pérdida de cupo, etc., por considerarse una falta grave.
- Los alumnos que se presenten al colegio bajo el efecto de alguna o varias de estas sustancias, serán remitidos a su casa y sus padres serán citados al colegio.
- El Colegio Retos tiene un convenio con Instituciones especializadas para prevenir el consumo de sustancias y poderlo identificar a tiempo brindando la ayuda oportuna y necesaria, una de las herramientas es la **toma de muestras** cuyos resultados se le entregan al padre de familia, si este es positivo se remite de inmediato al diagnóstico de un especialista en el área. Todo esto con el fin de dar respuestas inmediatas.
- El consumo de cualquier sustancia ilegal afecta a toda la comunidad educativa de Retos, razón por la que el colegio aplicará sanciones, independientemente de las circunstancias de tiempo y lugar en que se produzca dicho consumo.

IX. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

El establecimiento educativo desarrollará proyectos pedagógicos en todos los niveles, en cuya gestión y formulación participarán docentes de todas las áreas y grados, así como otros actores de la comunidad educativa, que sin una asignatura específica, respondan a una situación del contexto y que hagan parte del Proyecto Educativo Institucional.

Los proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, que tienen como objetivos desarrollar competencias en los estudiantes para tomar decisiones informadas, autónomas, responsables, placenteras, saludables y orientadas al bienestar; y aprender a manejar situaciones de riesgo, a través de la negativa consciente reflexiva y crítica y decir no a propuestas que afecten su integridad física o moral, serán desarrollados gradualmente de acuerdo con la edad, desde cada una de las áreas obligatorias señaladas en la Ley 115 de 1994, relacionados con el cuerpo y el desarrollo humano, la reproducción humana, la salud sexual y reproductiva y los métodos de anticoncepción, así como las reflexiones en torno a actitudes, intereses y habilidades en relación con las emociones, la construcción cultural de la sexualidad, los comportamientos culturales de género, la diversidad sexual, la sexualidad y los estilos de vida sanos, como elementos fundamentales para la construcción del proyecto de vida del estudiante.

La educación para el ejercicio de los derechos humanos en la escuela implica la vivencia y práctica de los derechos humanos en la cotidianidad escolar, cuyo objetivo es la transformación de los ambientes de aprendizaje, donde los conflictos se asumen como oportunidad pedagógica que permite su solución mediante el diálogo, la concertación y el reconocimiento a la diferencia para que los jóvenes desarrollen competencias para desempeñarse como sujetos activos de derechos en el contexto escolar, familiar y comunitario. Para esto, el proyecto pedagógico enfatizará en la dignidad humana, los derechos humanos y la aceptación y valoración de la diversidad y las diferencias. En el currículo y plan de estudio, el establecimiento educativo contemplará el tiempo y condiciones destinadas a los proyectos, acorde con lo señalado en los artículos 76 a 79 de la Ley 115 de 1994.

Parágrafo: En todos los casos se deberán respetar las garantías constitucionales en torno a los derechos fundamentales establecidos en el Título II Capítulo 1 de la Constitución Nacional

9.1 Proyecto para el buen trato

Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

Objetivos:

- Establecer criterios de manejo disciplinario que conduzcan a la orientación formativa y a la consolidación de parámetros de comportamiento moral.
- Vincular a toda la comunidad educativa en el propósito pedagógico de la interiorización de normas, fortaleciendo sentimientos formativos.
- Consolidar el apoyo familia-colegio para garantizar el proceso formativo.

- Establecer procesos pedagógicos que desarrollen sentimientos y actitudes de respeto, responsabilidad, honestidad, veracidad, justicia y autoestima.
- Re direccionar sentimientos y actitudes negativas a través de programas pedagógicos que conlleven al respeto hacia el otro.
- Proporcionar medios de autonomía y parámetros de autoevaluación.

La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes:

- ***El componente de promoción***, que se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos y en el desarrollo de habilidades para el manejo sano del conflicto. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades. En este proceso de promoción son responsables todos los actores de la comunidad educativa y las acciones que desarrollan para realizarlo se construyen en las acciones cotidianas que se promueven dentro y fuera del aula por directivos, padres de familia y docentes del colegio
- ***El componente de prevención***, que se ejecuta a través de un proceso continuado de formación para el desarrollo integral del joven, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.
- ***El componente de atención***, que desarrolla estrategias que permitan asistir al joven, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia u acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.
- ***El componente de seguimiento***, que se centra en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

9.2 Estructura organizativa

- **Padres de Familia, Profesores, Directivas, Departamento de Psicología y Directores de Grupo.**

A través de ellos se implementa la formación en valores, la superación personal, el crecimiento espiritual, la rectitud y la adecuada interiorización de las normas como reguladores de la sana convivencia. Toda actitud de los estudiantes debe posibilitar un diálogo formativo. Las conductas negativas deben generar la participación de la comunidad familiar y la disposición de estrategias de trabajo común.

- **Comité de Convivencia:**

Es una instancia asesora en la dinámica de resolución de conflictos intra institucionales. Se encarga directamente de la generación de campañas y actividades que fomenten la convivencia entre la comunidad educativa.

- **Consejo Pedagógico y Formativo Institucional:**

Es la instancia que determina las consecuencias formativas, reparadoras y sancionatorias para faltas graves y/o muy graves, además asesora a la Coordinación de Convivencia en la determinación de estrategias comportamentales para la consecución de una vida escolar sana y autónoma. Hace efectivos los procedimientos para afianzar la interiorización de valores y los hábitos de convivencia. Toma decisiones y establece estrategias de seguimiento y recomendaciones, sanciones y decisiones en todos los ámbitos de la vida escolar.

- **Coordinación de Convivencia y disciplina:**

Lidera mecanismos de motivación a fin de propiciar la interiorización de normas por parte de los alumnos, la debida orientación de conductas y el seguimiento comportamental de los mismos con apoyo de la instancia familiar y del recurso humano institucional.

- **Reuniones de nivel:**

Es el órgano de seguimiento de los estudiantes a nivel académico y comportamental. Sirve de apoyo a los directores de grupo y a la Coordinación de Convivencia; establece estrategias formativas en el seguimiento a cada estudiante.

- **Personero de los alumnos y Consejo Estudiantil:**

Participan en la elaboración de las estrategias para la interiorización y seguimiento de las normas de convivencia por parte de los estudiantes. Diseñan campañas a nivel estudiantil para reforzar la vivencia de los valores en el contexto de la normatividad institucional. Informan a la Coordinación de Convivencia las inquietudes de los alumnos y orientan eventualmente los espacios de reflexión dentro de la jornada escolar para quienes por alguna circunstancia no hayan sido coherentes con las normas institucionales.

9.3 Parámetros de operación del Programa.

- Ejercer correctamente la autoridad es importante para la educación de los hijos y los estudiantes y para su madurez como personas. El primer parámetro es estar convencidos de que lo mejor para ellos es lograr que sean capaces de obrar por sí mismos, siguiendo las normas de sana convivencia y permitiendo la reflexión sobre sus actos.
- Entender que educar es formar para la vida. Una persona formada no se define tanto por la edad como por la modalidad del comportamiento: capacidad de prever y de programar, de luchar contra las dificultades y de adaptarse con realismo a las distintas situaciones de la vida. La persona madura es capaz de tomar las riendas de su vida, de saber elegir sin depender pasivamente de los demás y sin esperar soluciones fáciles y prefabricadas. Además, tiene capacidad de entablar relaciones sociales sólidas y duraderas, capacidad de afectos profundos que lo lleven a comprometerse con la institución y con otras personas en un proyecto de vida común.
- La convivencia institucional y la coherencia e identidad casa-colegio. Naturalmente hay que dirigir y hay normas que cumplir. Tanto en el colegio como en el hogar hay una autoridad clara y unas normas que guían la vida y la conducta. Los niños deben saber qué hacer y cómo hacerlo. La existencia de estas normas y las consecuencias dan seguridad a los hijos y a los alumnos.

9.4 Protocolos de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar:

La Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al Comité Escolar de Convivencia, para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del Manual de Convivencia. Los protocolos y procedimientos de la ruta de atención integral deberán considerar como mínimo los siguientes postulados:

- Puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes y estudiantes del Colegio involucrados.
- Puesta en conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos.
- Búsqueda de las alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos.
- Garantía de la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso.

Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media que no puedan ser resueltas por las vías que establece el manual de convivencia y se requiera de la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por el Rector de la institución, de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

Parágrafo: Los postulados, procesos, protocolos, estrategias y mecanismos de la Ruta de Atención Integral serán reglamentados por el Gobierno Nacional en un plazo no mayor a seis meses después de promulgada esta Ley. Para tal efecto se tendrán como base los protocolos y rutas ya establecidos por las entidades e instituciones que pertenecen al Sistema. Estos postulados, procesos, estrategias y mecanismos de la ruta de atención integral se deben actualizar con una periodicidad de dos años, como resultado de evaluaciones que se realicen sobre su funcionamiento.

X. SANCIONES DISCIPLINARIAS PARA LOS ESTUDIANTES

En el colegio, siempre que se hace un reclamo, sugerencia o sanción, va acompañado de una reflexión de carácter formativo y se aplica de acuerdo a la edad del alumno, la gravedad de la falta y el historial del estudiante. En todos los casos, se escucha al alumno antes de tomar una decisión.

Los pasos a seguir frente a una amonestación son los siguientes:

10.1 Primera instancia: Faltas Leves

Procedimiento: Comunicación verbal del profesor o adulto implicado con el estudiante en la que se lleva a cabo una reflexión seria por su falta.

Se considera falta leve el incumplimiento ocasional de alguno de los deberes señalados en el presente Manual de Convivencia y que pueden ser corregidas de manera inmediata a través de un compromiso verbal o escrito. Una falta leve se convierte en grave cuando se reincide en ella.

10.2 Segunda Instancia: Faltas Graves

Procedimiento: Reunión del estudiante con el profesor o adulto implicado y con el Director de Grupo o directiva correspondiente, en la cual se debe aclarar el inconveniente presentado, desde el punto de vista de la Convivencia y la Ética. Así mismo, cualquier funcionario del colegio está facultado para informar verbalmente o por escrito, en forma inmediata, al directivo que corresponda, acerca de cualquier falta al Manual de Convivencia por parte de algún estudiante.

Son consideradas faltas graves:

1. El irrespeto a las personas de la comunidad educativa Directivos, coordinadoras, docentes, psicólogas, fonoaudiólogas, personal administrativo y de servicios generales.
2. Las agresiones físicas, psicológicas o verbales que atenten contra la dignidad o integridad de las personas,
3. La Falsificación de notas, documentos, firmas, evaluaciones, trabajos, presentar trabajos de otros compañeros como propios y en general cualquier plagio.
4. Hacer copia o intento de copia en las evaluaciones.
5. El hurto o robo en cualquier grado.
6. El porte de armas de cualquier característica o elementos intimidantes que pongas en riesgo la vida o la integridad física de cualquier persona de la comunidad educativa.
7. Consumir, portar o traficar con sustancias psicoactivas, cigarrillos o bebidas alcohólicas dentro de la institución o recintos aledaños a esta o presentarse al Colegio en estado de embriaguez y/o alicoramiento y/o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
8. El daño intencional de los muebles o enseres del Colegio
9. Salir de la institución sin la debida autorización y/o por lugar distinto de la portería.
10. Recibir cualquier elemento por las paredes o muros que dan al exterior de la institución por personas conocidas o desconocidas.
11. Faltar o llegar tarde al Colegio de manera reincidente y sin falta justificada.
12. Provocar situaciones desagradables que afecten la imagen y el buen Nombre del Colegio.
13. Hacer uso indebido de las redes sociales, chat, e-mail para cometer cualquier irrespeto, bullying, matoneo, etc.
14. Hacer uso indebido de la tecnología para compartir tareas, venderlas, publicarlas y /o trabajos, talleres o guías.
15. Mal comportamiento reincidente en actos de la comunidad que interfieran con el buen desarrollo de las actividades.
16. Amenazar, chantajear o presionar o intimidar a los compañeros promoviendo actitudes contra la institución o sus miembros.
17. Reñir dentro y/o fuera de la institución causando perjuicios morales o físicos y amenazando el buen nombre del Colegio.
18. Pertenecer y promover ser partícipe en ritos satánicos, brujerías y otras prácticas similares. Amerita una fuerte sanción puede ser expulsión.
19. Acosar sexualmente, ejercer exhibicionismo, traer, portar o exhibir material pornográfico o propaganda subversiva, amerita una grave sanción, puede ser expulsión.
20. Pertenecer a grupos, pandillas, combos o bandas que representen peligro para la integridad de las personas, de sus bienes o de la comunidad en general.

21. Esconder, arrojar, hurtar, maltratar las pertenencias de los demás y/o del colegio como maletines, maletas, morrales, útiles escolares, objetos personales u otros que no pertenezcan a su propiedad y que generen irrespeto a los demás.
22. No asistir a eventos, programaciones y actividades organizadas y programadas por el colegio.
23. Ser agresivo, violento y/o grosero gestual o verbalmente.
24. No asistir cumpliendo las exigencias del uniforme del colegio. Bien sea el de diario o el de la Clase de Educación Física.
25. No cumplir con las tareas asignadas y exigidas académicamente.
26. Incumplir con las normas y deberes establecidos en este manual.

10.3 Al estudiante se le debe llamar la atención cuando directa o indirectamente comete fallas contra lo siguiente:

- El normal desarrollo de las clases o cualquier otra actividad escolar
- Puntualidad y retardos
- Cumplimiento de tareas
- El aseo y orden
- Cumplimiento en entrega de circulares
- Falta de respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Responsabilidad en sus compromisos
- Honestidad en sus actos
- Incumplimiento con sus obligaciones expuestas en este manual.

10. 4 Tercera Instancia: Faltas muy Graves

Es la reflexión escrita que el estudiante hace por la falta cometida, explicando las razones que lo llevaron a ese comportamiento y los valores comprometidos con su acción. El Coordinador de Disciplina y los Padres de Familia están presentes en esta instancia y también la psicóloga, según el caso.

La Tercera Instancia sucede cuando se presentan las siguientes situaciones:

- Incumplimiento grave de sus responsabilidades académicas y disciplinarias.
- Reincidencia de una falta cometida.
- Falta a clase no justificada / Inasistencia constante.
- Retardos injustificados: Alumnos que hayan dejado de asistir al plantel, el 20% del (período / ciclo) escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por el colegio.
- Falta grave considerada en el manual de convivencia.
- Falta de respeto grave, como agresión física y/o verbal a las personas
- Falta de honestidad en evaluaciones, tareas, etc.
- Faltas reiteradas de comportamiento en los buses que implican suspensión de este servicio.
- Incumplimiento grave de este Manual que, a juicio del adulto implicado con el Coordinador de Disciplina, soliciten una instancia superior.

10.5 Sanciones:

- El alumno no puede ser promovido al grado siguiente. Deberá repetir.
- El alumno no puede participar de actividades escolares por el tiempo determinado por las directivas.
- La sanción tiene que ser notificada por escrito y firmada por los padres, previa información a ellos.
- Matrícula Condicional
- Expulsión / Cancelación inmediata de matrícula. No exime de pago.

Matricula Condicional

Los casos que ameriten este compromiso deben ser presentados en el Consejo Directivo por el Coordinador correspondiente, para definir los lineamientos de las medidas que se van a tomar. Los padres de familia serán informados de la decisión en cita con la coordinadora correspondiente y/o la Rectora.

Los estudiantes que tengan matrícula condicional no podrán ser candidatos a posiciones de liderazgo.

La Matrícula Condicional, se aplica:

- Reincidencia de alguna de las condiciones anteriores
- Consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicotrópicas o estimulantes dentro o fuera del colegio.
- Constantes fallas de indisciplina o falta responsabilidad en asignaturas durante el año o al finalizar.
- Constantes inasistencias al colegio.
- Agresiones o matoneo que ultrajen la dignidad de cualquier miembro de la C.E.
- Repetición de un año en el colegio.
- Plagio y/o copia en exámenes.
- Incumplimiento grave en cualquier punto de este manual.

Pérdida de cupo en el colegio

Una falta grave o varias faltas podrán ocasionar la pérdida de cupo en el colegio o la cancelación inmediata de la matrícula. Esta decisión se tomará en el Consejo Directivo y el Consejo de Gobierno Escolar.

Son causales de la Pérdida de Cupo, las siguientes:

- Reincidencia en alguna de las conductas indicadas anteriormente
- No superación de la matrícula condicional
- En caso de que la falta amerite pérdida de cupo en el colegio o la cancelación de la matrícula, se cita a los padres de familia para comunicarle la decisión.

XI. ASPECTO ACADÉMICO

Con el fin de llevar a cabo los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo Institucional PEI y teniendo en cuenta la importancia de la evaluación como proceso de gestión y de aprendizaje continuo que dirige la búsqueda de la calidad de los programas, los procesos, los instrumentos y el reconocimiento del contexto de la comunidad educativa, el colegio ha establecido como **propósitos de la evaluación**:

- Proveer evidencias del desempeño de los estudiantes con respecto a las metas de aprendizaje.
- Verificar la correspondencia entre los conceptos, las destrezas y las competencias con las que se elaboró el currículo.
- Brindar la información para reconstruir las prácticas educativas y evaluativas de ser necesario.
- Determinar la promoción o no de los educandos en cada ciclo académico.
- Retroalimentar el proceso de aprendizaje de los estudiantes evidenciando sus fortalezas y debilidades.



11.1 Características del proceso de evaluación.

“[...] la retroalimentación es propia de un sistema que tiene una finalidad y busca autorregularse para lograrla” Anijovich, (2010 p 131)

Todo proceso de evaluación debe estar encaminado a reflexionar acerca de aspectos como: la pertinencia de las estrategias de enseñanza que se están aplicando, la posición individual, grupal y de la clase frente a la meta de aprendizaje, la conveniencia del programa elaborado para ese curso, la calidad de los instrumentos que se están aplicando para evaluar y la eficacia de las estrategias de retroalimentación que como brújula indican el camino o los caminos a seguir o modificar para alcanzar la meta propuesta. Por consiguiente la evaluación debe ser:

- Continua, integral, cualitativa y se expresará en informes descriptivos que respondan a estas características.
- Clara, precisando lo que se evaluará (habilidades, competencias, procesos, etc), teniendo en cuenta a quien va dirigida.
- Formativa y permanente, teniendo en cuenta los distintos actores del proceso, asumiendo la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

Siguiendo las directrices propuestas en la ley 115 de 1994, el decreto 1860 del mismo año, el decreto 3011 de 1997 y el decreto 1290 de 2009, el Colegio a través del Concejo Directivo y el Consejo Académico ha establecido las siguientes directrices académicas:

11.1.1 Estructura académica.

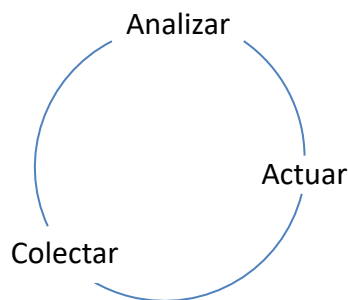
El colegio está organizado por ciclos de la siguiente manera:

Ciclo	Fase I (6 meses)			Fase II (6 meses)		
	Período I	Período II	semestral	Periodo I	periodo II	semestral
2 (4° y 5°)	20%	20%	10%	20%	20%	10%
3 (6° y 7°)	20%	20%	10%	20%	20%	10%
4 (8° y 9°)	20%	20%	10%	20%	20%	10%

Ciclo	Fase única (6 meses)			
	Período I	Período II	Período III	Semestral
1 MV (10°)	30%	30%	30%	10%
2 MV (11°)	30%	30%	30%	10%

1.1.1.2 Instrumentos de evaluación.

Según Ruiz Primo (2011) para que un proceso de evaluación sea considerado como formativo es necesario que cumpla el siguiente ciclo:



Para recolectar la información se pueden utilizar diferentes instrumentos unos que pueden ser planeados con anterioridad muy estructurados y otros que se presentan en el momento de la clase, como la observación que realiza el docente de su grupo de estudiantes, a partir de la cual puede determinar quién está interesado o no en el tema, quien se involucra activamente, a quien le genera fatiga o stress. Las preguntas con las que indaga acerca del estado inicial en el que se encuentra el grupo frente a un conocimiento o habilidad, las preguntas y contra preguntas que se realizan en el cierre de la clase, que le pueden dar una idea del nivel de apropiación individual y grupal de lo que se ha desarrollado en el día, en el mes o durante una unidad de trabajo. Este tipo de evaluación es de gran importancia ya que arroja datos que un maestro experto puede utilizar para modificar sus estrategias de enseñanza, el nivel de profundidad con el que puede trabajar los conceptos que son una de sus metas por cumplir y las habilidades cognitivas y sociales que puede potenciar o aquellas que debe desarrollar.

Se utilizan como medios de evaluación pruebas de comprensión lectora, análisis, discusión crítica, resolución de problemas, interpretación de datos, proyectos de aula, consultas, talleres y trabajos que deberán ser sustentados, con el fin de hacer evidente el aprendizaje alcanzado.

Todos estos instrumentos se elaboran a luz de los logros propuestos por las áreas académicas y se dan a conocer a los estudiantes al iniciar cada período.

11.2 Informes de evaluación.

Al finalizar cada período académico los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se da cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas. Este incluye la valoración de los logros del período y las dificultades que ha presentado el alumno en cualquiera de las áreas, se establecen recomendaciones y estrategias para mejorar.

Al finalizar el año escolar se les entrega a los padres de familia o acudientes un informe final. Este informe da cuenta del grado de cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en los períodos anteriores. Este reporte mostrará para cada área el rendimiento de los educandos, mediante una escala dada en los siguientes términos:

Valoración	Letra	Rango	Observación
Bajo	Bj	1.0 – 6.9	Cuando el estudiante alcanza menos del 70% de los logros previstos para el periodo lectivo, presentando serias dificultades en el dominio conceptual y/o procedimental; consecuencia de una actitud carente de compromiso y responsabilidad, o de dificultades en el desarrollo de los procesos intelectuales que posibilitan la adquisición del conocimiento para la superación de las dificultades académicas es indispensable desarrollar con éxito las actividades de recuperación. (Durante la segunda mitad del último periodo académico que comprende el ciclo).
Básico	Bs	7.0 – 7.9	El estudiante alcanza el desempeño de aprobación en los logros propuestos. Con el fin de buscar la excelencia, realizará actividades de nivelación que le permitan alcanzar los logros no conseguidos.
Alto	A	8.0 - 8.9	El estudiante alcanza satisfactoriamente los logros propuestos, sin embargo puede seguir reforzando su proceso de aprendizaje.
Superior	S	9.0 - 10.0	Cuando el estudiante alcanzó todos los logros previstos para el período lectivo, demostró un amplio dominio conceptual, procedimental y se destacó por una actitud de permanente compromiso, responsabilidad, honestidad y respeto.

11.3 Proceso de recuperación

Son acciones apoyadas por el decreto 1860/94 y el decreto 1290/09 cuyo fin es programar actividades de nivelación para los estudiantes que presentan dificultades:

Cada período académico tiene una actividad de recuperación, conformada por una prueba escrita de cada asignatura que cubra los temas tratados. Los porcentajes en este proceso se manejan de la siguiente manera:

Nota con la que reprobó la asignatura: 30% del total del proceso de recuperación.

Nota del examen de recuperación: 70% del total del valor de la recuperación.

La valoración cuantitativa solo se tendrá en cuenta si el resultado obtenido supera la valoración del periodo académico.

11.4 Actividades de recuperación

Se concretan en el periodo siguiente a la entrega de boletines, deben responder a necesidades y diferencias individuales recogidas a partir del dialogo docente – estudiante, es personalizada, y supone la evaluación objetiva del estudiante y de sus circunstancias. Tiene como finalidad el mejoramiento de todos sus aspectos de personalidad y evitar en lo posible el fracaso escolar.

Las actividades de recuperación hacen parte del proceso de evaluación y no se reduce ni a un momento, ni a una simple actividad, forman parte de un proceso continuo de seguimiento, registro escrito, e información al estudiante y padres de familia de las dificultades, en planteamiento y desarrollo de estrategias didácticas diferentes a las propuestas en las actividades pedagógicas regulares. Es responsabilidad del docente establecer una comunicación oportuna con el director de grupo sobre los estudiantes que evidencian serias dificultades, precisando en qué consisten y los mecanismos empleados para dar solución a las mismas.

La evaluación de las actividades de recuperación deben comunicarse en forma oportuna al estudiante, padres de familia y Concejo Académico.

TUTORIAS.

El colegio Retos presta el servicio de tutorías en contra jornada para los alumnos que necesiten refuerzo en ciertas áreas. Estas tutorías NO son de carácter obligatorias ni se exige al alumno tomarlas dentro de la institución, simplemente son un servicio adicional para ayudar a los alumnos a tener refuerzos.

11.6 Criterios para la promoción al siguiente ciclo. Cuando el estudiante avanza en sus procesos de formación y alcanza satisfactoriamente los logros previstos para cada ciclo, es promovido, de acuerdo con el estudio realizado por la Comisión de Evaluación y Promoción.

11.8. Evaluaciones extemporáneas.

El estudiante que no presente evaluaciones temáticas de periodo o de recuperación en alguna asignatura, estas se reprogramarán para el día domingo, en caso que haya simulacro del Icfes ese día o para el día sábado, previa asignación del Colegio e información a los padres.

11.9 Comisión de Evaluación y Promoción

Amparada en el artículo 52 del decreto 1860/94 y el artículo 6 del decreto 1290/09, podrá determinar que no habrá promoción y se considera reprobación al ocurrir una de las siguientes circunstancias:

Educandos con valoración final insuficiente en dos o más áreas.

Educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente por periodos no continuos superiores al 15% de las actividades académicas durante el ciclo escolar. La Comisión de Promoción y Evaluación estudiará el caso de cada uno de los educandos considerados para la reprobación de un grado y decidirá acerca de esta. En todos los casos, se hará un seguimiento del educando y se favorecerá su promoción durante el grado, en la medida que este demuestre la superación de las insuficiencias académicas que no aconsejaron su promoción.

El Colegio Retos atendiendo su filosofía institucional se reserva el derecho de admisión para el ingreso de estudiantes para el inicio de cada ciclo.

Los logros de promoción no pueden aplazarse como tampoco pueden quedar pendientes. Los indicadores de logro son la evidencia de que el estudiante ha alcanzado la conducta o la meta esperada en el proceso y permiten al profesor detectar avances y dificultades.

11.5 Designación de un segundo evaluador

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas como acoso sexual, discriminación religiosa, venganza u otras, un docente repruebe en la evaluación de año a un estudiante, la Comisión de Evaluación y Promoción podrá recomendar al rector la designación de un segundo evaluador.

11.6 Graduación

En razón de la libertad que garantiza la constitución política de Colombia (art 27) a las instituciones educativas, estas positivamente pueden realizar una ceremonia solemne para la proclamación de bachilleres y reservarse la decisión de admitir o no en ella. El colegio no viola el derecho a la educación, a la dignidad o a la igualdad de los estudiantes si considera que alguno de ellos/as no debe ser admitido por cuanto se trata de un acto potestativo de su libre decisión y autonomía.

Serán admitidos a los actos de proclamación de bachilleres programados por el colegio, los estudiantes que tengan un comportamiento y desempeño excelente en todas las áreas de formación.

El título de bachiller se otorgara a los alumnos de grado 11, que hayan aprobado todos los ciclos.

No asistirán a los actos de proclamación los estudiantes que terminen el año con matrícula en observación y los que no se encuentren a paz y salvo por todo concepto de acuerdo con las exigencias del Colegio y la Secretaría de Educación.

Instancias, Procedimientos, Mecanismos de Atención y Resolución de reclamos sobre evaluación y promoción.

Los alumnos y padres de familia podrán presentar por escrito solicitudes de manera respetuosa cuando consideren que no se haya tratado de manera justa su proceso de evaluación, siguiendo el conducto regular:

Director de Curso.

Coordinación Académica.

Consejo Académico.

Rector.

Consejo Directivo.

XII. REQUISITOS PARA EL GRADO DE BACHILLER

Los requisitos para optar al grado de bachiller y que amparan suficientemente el derecho a la educación y a la igualdad de quienes los cumplen a cabalidad, son los siguientes:

1. Haber aprobado todos los grados de la educación básica primaria, básica secundaria y educación Media.
2. Haber cancelado los costos de derechos de grado y demás obligaciones financieras con el colegio.
3. Estar a paz y salvo con todas las obligaciones y exigencias del colegio.
4. Haber cumplido satisfactoriamente el servicio social.

XIII. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE EDUCACIÓN PERSONALIZADA DIFERENCIADA

Es un plan de acción propuesto por los estudiantes que se encuentran dentro de la clasificación de necesidades especiales o que presentan una dificultad que lo amerita. Es de carácter voluntario y es dirigido u orientado por un grupo interdisciplinario.



XIV. SERVICIOS

14.1 Tienda Escolar

La administración maneja una tienda que vende a los estudiantes y personal del Colegio alimentos variados según los horarios que publica, los alumnos deben mantener el orden al momento de comprar sus alimentos y tener un trato respetuoso con el personal encargado de la tienda. Nadie más está autorizado para vender productos en las instalaciones del colegio.

14.2 Transporte (Aplica para los que están en servicio de ruta)

Los padres o acudientes pueden contratar voluntaria y directamente el servicio transporte de sus hijos con la empresa que el colegio ha escogido por su experiencia y confiabilidad.

El transporte escolar busca brindar y generar una atmósfera adecuada para la convivencia armónica y se constituye en un espacio formativo incluido en el proceso de aprendizaje por lo cual el estudiante debe:

Tener un comportamiento adecuado al utilizar el servicio de transporte, respetando a la monitora que les acompaña diariamente, quien está para ayudarlos en caso necesario. Desatender a sus recomendaciones es irrespetarla. En caso de quejas en este aspecto, el estudiante será amonestado en Coordinación de Convivencia y recibirá citación a sus Padres.

Portar correctamente el uniforme y/o presentación personal adecuada al abordar o descender del bus. Es importante recordar que las monitoras están facultadas para exigir el porte adecuado del uniforme y/o su presentación personal en todo momento, en el bus tampoco podrán usar piercing, cachuchas, ni ningún elemento que no esté permitido dentro del Colegio.

- Saludar al subir al bus y despedirse al bajar.
- Conservar la silla asignada.
- No levantarse del puesto hasta llegar a su paradero o al Colegio.
- En caso de abrir las ventanas hacerlo prudentemente, sin sacar ninguna parte de su cuerpo, ni arrojar objetos de ninguna naturaleza por las ventanas.
- Conversar en voz baja para evitar molestias y ruidos. Utilizar siempre un Vocabulario muy respetuoso.
- Abstenerse de consumir alimentos en el bus, de botar papeles al piso.
- Respetar la prohibición de comercializar comestibles o cualquier otro artículo.
- En caso de llevar un balón, éste debe permanecer dentro de una bolsa o malla mientras se viaja en la ruta.

- Presentar en la oficina de Coordinación de disciplina la autorización del padre de familia para no viajar en el bus del colegio.

- Estar cumplidamente según la modalidad de transporte fuera de la casa, Apartamento, portería del conjunto o paraderos previamente establecidos.

- Dar el uso adecuado a los asientos y demás implementos del vehículo (Ventanas, interruptores, etc.) Y responder por los daños causados.

- En las rutas sólo se transportarán los niños usuarios de las mismas, es decir, que ni los padres, ni compañeros de los alumnos serán transportados.

- Los estudiantes que utilizan el servicio de transporte serán dejados en el sitio autorizado por el padre de familia en su inscripción.

- No están permitidas las demostraciones amorosas en las instalaciones del Colegio en el momento de abordar la ruta, ni durante el viaje.

- No generar indisciplina ni comportamientos irrespetuosos.

- El reiterado incumplimiento de las normas dentro de la ruta escolar es una falta grave.

PARAGRAFO.- Por ningún motivo se aceptan solicitudes de permisos para no usar el servicio de ruta de ida a las casas. Los alumnos que usen el servicio, no podrán irse en otro medio distinto, a menos que los padres o acudientes vengan directamente al colegio a recogerlos.

14.3 Biblioteca

La Biblioteca es un espacio que el Colegio ha destinado para promover actividades que fomenten el amor por la lectura, su principal objetivo es motivar al estudiante en la búsqueda de su desarrollo intelectual con el apoyo de tecnología, herramientas audiovisuales y bibliográficas que le permitan la construcción de un pensamiento investigativo.

XV. ADMISIONES

La admisión es el acto por el cual el Colegio selecciona académica y disciplinariamente a la población estudiantil que voluntariamente solicita el cupo y están de acuerdo con la Filosofía y Objetivos de la Institución.

15.1 Proceso

1. Entrevista con el Director.
2. Diligenciar y entregar los formularios de inscripción. (Cancelar Proceso)
3. Charla de admisiones con Rectoría / Dirección.
4. Presentación de exámenes de admisión.
5. Entrevista Psicología.
6. Entrega de resultados y reunión informativa de los padres de familia y el aspirante con la Psicóloga.
7. Entrega de Documentos requeridos
8. Matrícula

El colegio se reserva el derecho de admisión y los datos obtenidos en el proceso, así como el resultado del mismo, serán confidenciales.

Si un estudiante se retira en cualquier momento del semestre no se le devolverá el valor de los costos educativos.

Si el estudiante nunca ingresa al colegio pero ya ha cancelado costos educativos, se le devolverá hasta el 80% del valor cancelado.

15.2 Requisitos para alumnos que vienen del exterior

Certificación del curso anterior al que aplica, dichos documentos deberán ser tramitados ante el ministerio de educación para ser apostillados. Luego de ser apostillados los documentos se entregarán al colegio

Diligenciar formulario de solicitud de documentos anexando fotocopia legible de documento de identidad (con pasaporte si es extranjero) este debe ser vigente.

Todos los títulos, calificaciones, y todos los sellos expedidos en otro idioma, deben ser traducidos al idioma español por un traductor de la lista de inscritos del ministerio de relaciones exteriores.

Luego de realizar la traducción se deberá legalizar la firma del traductor oficial del ministerio de relaciones exteriores en Bogotá.

Si el estudiante NO tiene certificados de su país, debe dirigirse al Ministerio de Educación para que allí lo guíen en el posterior proceso.



Después de lo anterior se continúa con el proceso estipulado.

15.2.1 Parágrafos

1. El estudiante pierde la posibilidad de ser admitido en caso de presentar información o documentos falsos en el proceso de selección o matrícula
2. La admisión estará condicionada a la disponibilidad de cupo que tenga el Colegio.
3. El paso por el proceso de admisión no asegura necesariamente su ingreso.
4. Si el estudiante no proviene de Colegio bilingüe, se le recomienda tener en horario extraescolar, nivelaciones de inglés, con el fin de mejorar su desempeño.

15.3 Permanencia

Una vez el estudiante (sea antiguo o nuevo) esté matriculado en el Colegio, entra a formar parte de la Comunidad Educativa, por tanto los aspectos que garantizan su permanencia en la misma son los siguientes:

1. Identidad con la filosofía y principios del Colegio
2. Cumplimiento de la normas estipuladas en el Manual de Convivencia
3. Buen rendimiento académico
4. Excelente comportamiento, convivencia y asunción de las normas de la institución.

XVI. MATRICULAS Y OTROS COBROS. Todo estudiante debe estar siempre legalmente matriculado.

La matrícula es la acción por la cual el estudiante es admitido en el colegio y adquiere la calidad de miembro de la Comunidad Educativa, esta se hace legal con las firmas del Rector y la Secretaria General.

16.1 Requisitos para realizar proceso de matrícula

1. Visto bueno de la revisión de documentos por Secretaría
2. Estar a paz y salvo por todo concepto
3. Presentar la orden de matrícula
4. Presentarse en la hora y fecha indicada por el Colegio, obligatoriamente deben asistir el estudiante junto con sus padres y/o acudientes.
5. Presentar su certificado de estudios del año anterior, tarjeta de identidad, 2 fotos tamaño carné y formatos entregados por la institución
6. Presentar recibos de cancelación de los costos de matrícula
7. Firmar el Acta de Matrícula y el Convenio Educativo
8. Los estudiantes que no sean matriculados en las fechas asignadas para su ciclo, se matricularán en fechas extemporáneas asumiendo el porcentaje adicional asignado por la Junta Directiva de la institución.

16.2 Causales de cancelación o no renovación del contrato de matrícula

1. La reincidencia de los padres de familia en el incumplimiento a las actividades programadas por el colegio (reuniones generales, citaciones, convivencia familiar, etc.) no justificadas oportunamente.
2. El Irrespeto de los padres de familia a cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. El incumplimiento de los deberes, compromisos o acuerdos firmados por el /la estudiante y sus padres de familia o acudientes.
4. El incumplimiento en las obligaciones financieras y/o atrasos en los pagos establecidos por el colegio.

16.3 Costos Educativos

El Colegio **RETOS** con la aprobación de la S.E.D., se acoge al régimen de Libertad Regulada de conformidad con el artículo 202 de la Ley 115 de 1.994, del Decreto 2253 del 22 de Diciembre de 1.995 en el Capítulo II, artículos 7 al 12 y el artículo 34 del Decreto 3011/97.

El Colegio dentro de este régimen ajusta anualmente los presupuestos generales para atender a la calidad educativa, para responder a las obligaciones laborales y a la cualificación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo, buscando el favorecimiento de la Comunidad Educativa.

El no pago de la matrícula y/o pensiones ocasionara el cobro de intereses de mora, de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima parágrafo 1 del contrato de matrícula.

Las familias que lo deseen pueden realizar pagos anticipados por el valor total del año escolar con un descuento que debe ser aprobado por la administración del colegio.

16.4 **Fechas de matrículas**

Para el segundo período de 2016 las matrículas se realizarán del 14 al 18 de julio de 2016 y para el Primer período 2017 serán entre el 11 al 20 de Enero de 2017.

Las matrículas recibidas con posterioridad a estas fechas son consideradas extraordinarias y tienen un costo adicional del 20%.

Importante:

Si el alumno fuere suspendido de la institución educativa por incumplimiento del reglamento que establece el manual de convivencia, el Colegio Retos no estará obligado a hacerle devolución de dinero, por cuanto pierde el derecho adquirido por su voluntad y no por culpa del colegio. Si el alumno – beneficiario se retira voluntariamente de la institución dentro de los (30) treinta días siguientes a la iniciación de clases, el colegio no devolverá el valor pagado, ya que por iniciación del programa no se puede ceder este cupo a otro alumno.

La cancelación de la deuda con cheque que resulte impagado por cualquier causa, dará derecho a exigir el pago de una suma equivalente al 20% del valor del cheque, de acuerdo con la ley. El costo anual se ajustará cada año según reglamentaciones respectivas. La ausencia temporal o total dentro del semestre por enfermedad u otra causa atribuible al estudiante o padres de familia, así sea por causa mayor o fortuito, no exime del pago del compromisos adquirido con el colegio.

17.0 Horario

Entrada al colegio Lunes a Viernes: 7:20a.m.

Entrada a Clase Lunes a Viernes: 7:30a.m.

Jornada de la mañana, su horario de clase será de lunes a viernes de 7:20 a.m. a 12:45m.

Jornada de la tarde, su horario de clase será de lunes a viernes de 1:30 p.m. a 6:15 p.m. (No está establecido actualmente).

Nota:

El horario de los programas extracurriculares se informará al inicio del semestre académico.

Cualquier modificación del cronograma se informará con anterioridad.

UNA OPCIÓN PARA LOS MÁS EXIGENTES!